

DOCUMENTO DA-Decreto: 23_Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05
ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024.5.JNXZ-7KVEB-ANKSC.5AB27F32BA2687EBA2B016E1AFAE905F79411D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
 Majadahonda
 (Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
 Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

DECRETO

Visto los documentos obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras de fecha 11 de septiembre de 2019, y de conformidad con la misma que dice como sigue:

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ASESOR O TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del T.A.G del Servicio de Contratación, de fecha 27 de agosto de 2019, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1.- *En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1379/2015 de fecha 9 de julio de 2015, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios para la Realización de trabajos de asesor o técnico de prevención de riesgos laborales y de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al contrato de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamiento Urbano en el término municipal de Majadahonda.*
- 2.- *Mediante Decreto de Alcaldía 2101/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, se adjudicó el contrato de referencia, a PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L con C.I.F.: B83804989 por un precio de 36.000,00 € (IVA excluido).*
- 3.- *El contrato se formalizó el 1 de diciembre de 2015 con un plazo de duración previsto de dos años, disponiéndose que al ser complementario del contrato de Servicios de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos*

DOCUMENTO DA-Decreto: 23_Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05	ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024_5JNXZ-7KVEB-ANKSC 5AB27FE392BA2697EBA2B016E1AFAE305F79411D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

urbanos en el Término Municipal de Majadahonda, que ambos contratos tendrán la misma duración y que serán prorrogables por el mismo plazo.

4.- El contrato del que resulta complementario el del objeto del presente informe (contrato de Servicios de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos urbanos en el Término Municipal de Majadahonda) ha sido prorrogado en virtud del Acuerdo del Pleno adoptado en su sesión de fecha 24 de abril de 2018, para el periodo del 14 de enero de 2019 hasta el 13 de enero de 2021.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe técnico emitido la prórroga que se pretende tendrá una duración máxima que comprenderá desde el 1 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2021, ambos inclusive.

5.- Mediante Moción del Concejal de de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras, de fecha 5 de julio de 2019, se determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.

6.- Consta informe técnico emitido por el Ingeniero Caminos Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda. de fecha 1 de julio de 2019 del siguiente literal:

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASESOR O TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, MADRID.

El contrato de servicios para el Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos Urbanos en el Término Municipal de Majadahonda, actualmente prorrogado y cuya finalización tendrá lugar el próximo 14 de enero de 2021, tiene asociado un contrato de servicios por el que se regulan los trabajos a realizar en materia de coordinación de seguridad y salud de todas las obras que se desarrollen en el seno del citado contrato de mantenimiento. Este contrato de servicios se entiende pues, como complementario al del mantenimiento de la ciudad, no teniendo sentido su ejecución sin este.

En este sentido, con fecha 1 de diciembre de 2015 se formalizó entre el Ayuntamiento de Majadahonda y PRACSYS SEGURIDAD S.L, un contrato de prestación de servicios de “Asesor o Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras correspondientes al contrato de Mantenimiento Integral de Infraestructuras, Instalaciones y Equipamientos Urbanos en el término municipal de Majadahonda”.

DOCUMENTO DA-Decreto: 23_Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05	ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024.5.JNXZ-7KVEB-ANKSC.5AB27FF32BA2697EBA26016E1AFAE305F79411D6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

La finalización de este contrato tendrá lugar el próximo 30 de noviembre de 2019 por lo que a la fecha de redacción del presente informe, el contrato se encuentra a cinco (5) meses de su finalización. En el contrato se contempla la posibilidad de su prórroga hasta la fecha de finalización del contrato principal de Mantenimiento de la Ciudad, del cual, es complementario. Por lo tanto, la duración de la prórroga debería extenderse hasta el 14 de enero de 2021, no superando por tanto este plazo, el máximo previsto de dos (2) años.

Este responsable del contrato considera beneficioso para los intereses municipales el promover la prórroga del contrato hasta la máxima duración prevista, habiéndose teniendo en consideración los siguientes factores:

- *El adjudicatario del servicio viene hasta la fecha cumpliendo todas las estipulaciones del contrato a plena satisfacción del técnico que suscribe.*
- *El adjudicatario del servicio no ha sido objeto de ningún expediente sancionador por incumplimiento de sus obligaciones.*
- *El actual precio del contrato es muy competitivo respecto a los actuales precios de mercado, lo que supondría un ahorro al Ayuntamiento contra una eventual nueva contratación.*

Por lo hasta aquí expuesto, el técnico que suscribe considera suficientemente justificada la conveniencia de promover la prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASESOR O TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA hasta el próximo 14 de enero de 2021

7.- Consta la conformidad del contratista mediante escrito de fecha 18 de julio de 2019, con registro de entrada nº 14048, en el que manifiesta su conformidad con la prórroga del contrato.

8.- Se aportan al expediente certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y se aporta de oficio el certificado con el Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.

9.- Constan aportados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicos, el documento acreditativo de seguir contando con un seguro en vigor en las mismas condiciones que el exigido en la formalización del contrato, así como el documento de formalización del contrato administrativo.

DOCUMENTO DA-Decreto: 23_Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05	ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024.5JNXZ-7KVEB-ANKSC.5AB27FF32BA2687EBA2B016E1AFAE305F79411D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

10.- *Obra en el expediente las siguientes operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto con cargo a la partida 002 1532 21000 22019003823 y los siguientes números de apunte previo:*

N.º de apunte previo 920190001416 de fecha 10 de julio de 2019 por importe de 1265,53 € con cargo a 2019.

Nº de apunte previo 920199000161 de fecha 24 de julio de 2019 por importe de: Con cargo al ejercicio 2020 por importe de 10.890 €.

Con cargo al ejercicio 2021 por importe de 387,86 €.

11.- *Por la Secretaría General se ha emitido informe de fecha 26 de julio de 2019.*

12.- *Se ha remitido el expediente a la Intervención Municipal para la fiscalización del mismo, habiéndose devuelto con fecha 20 de agosto de 2019 por el siguiente motivo: "Tras revisar el expediente, se observa que se tendrán que adecuar las operaciones AD a las fechas de inicialización y prórroga del contrato, teniendo además que modificar la propuesta de resolución que contiene el expediente."*

13.- *Por el Servicio de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad, se han aportado los siguientes documentos contables en orden a atender lo dispuesto por la Intervención municipal.*

- *Documento contable AD, con el número de apunte previo 920190002096 de fecha 21/08/2019 por la PRORROGA COORDINACION S Y S PARA CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DESDE 1-12-19 AL 31-12-19 por importe de 907,50 €.*
- *Documento contable AD, con el número de apunte previo 920199000166 de fecha 21/08/2019 COMPLEMENTARIO PRORROGA COORDINACION SS PARA CONTRATO INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAM DESD 1-1-2021 A 13-1-2021 por importe de 5,39 € con cargo al ejercicio 2021 que resulta complementario del AD Nº de apunte previo 920199000161 de fecha 19 de julio de 2019 por importe de:*
 - *Con cargo al ejercicio 2020 por importe de 10.890 €.*
 - *Con cargo al ejercicio 2021 por importe de 387,86 €.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- *Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley*

DOCUMENTO DA-Decreto: 23_Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05	ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024_5JNXZ-7KVEB-ANKSC_5AB27FF392BA2687EBA26016E1AFAE2005F79411D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 2.- *Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.*
- 3.- *Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*
- 4.- *Lo dispuesto en el art.109.3 párrafo 2º.del TRLCSP, que dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre."*
- 5.- *Lo dispuesto en el apartado 8 de la disposición Adicional segunda del TRLCSP en el que se indica: "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario o por el órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación. los actos de fiscalización se ejercen por el Interventor de la entidad Local".*

Conforme los hechos y normativa aplicable anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar a la Alcaldía (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de Ejecución de los Presupuestos de 2018 prorrogados para 2019), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de asesor o técnico de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación en materia de Seguridad y Salud desde el 1 de diciembre de 2019 al 13

DOCUMENTO DA- Decreto: 23_ Decreto aprobación prorroga prevención riesgos	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190919CS_PDB_cbb_ProrrServicPrevRiesg Ex 28-19, Decreto nº: 3175/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 5JNXZ-7KVEB-ANKSC Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 8:46:02 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 16/09/2019 13:49 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/09/2019 14:38 3.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 24/09/2019 13:05	ESTADO FIRMADO 24/09/2019 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1127024_5JNXZ-7KVEB-ANKSC_5AB27FF392BA2697EBA29016E1AFAE905F79411D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. PDB/cbb/ Expte:28/2019
Prórroga Contrato de Servicios Prevención de Riesgos Laborales

CS_PDB_cbb_probProrrServicioPrevRiesg_exp28_19

de enero de 2021, ambos inclusive, en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante el alcalde acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que la Intervención Municipal emite informe favorable de fiscalización previa en fecha 30 de agosto de 2019.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva al Alcalde (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, prorrogados para 2019) la adopción de la siguiente resolución:

ACUERDO

Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de asesor o técnico de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación en materia de Seguridad y Salud desde el 1 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2021, ambos inclusive, en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

No obstante el Alcalde, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”

En consecuencia con lo anterior, **RESUELVO:**

Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de asesor o técnico de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación en materia de Seguridad y Salud desde el 1 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2021, ambos inclusive, en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
Doy fe.

Fdo.: José Luís Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)